RESOLUCIÓN No. 0464

"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CAQUETA,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, el artículo 787 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006, Resolución 3899 de 2010, modificada parcialmente por las Resoluciones 3435 y 9555 de 2016, 4242 y 8282 de 2017 y 8113 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la Republica en la Inspección de Vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia, niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas necesarias para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente en forma específica la creación y funcionamiento de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento del sistema, en su condición de Entidad rectora del mismo.

Que, son vinculantes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización de integración armónica de la familia.

Que, la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010, expedida por la Dirección General del ICBF, delega en los Directores Regionales del ICBF la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y las licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral. Igualmente, éstos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios y ejercer la correspondiente inspección, vigilancia y control.

Que, mediante oficio radicado 202238002000021663 de fecha 29 de marzo de 2022, la Coordinadora del Centro Zonal Florencia 2, MERCEDES PENAGOS ESCOBAR, remitió al Grupo Jurídico de la Regional Caquetá, solicitud allegada por la representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS, con NIT. 891.190.237-5, en la cual se solicita la Inscripción de la nueva junta Directiva de la Entidad.
Que, la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS, con NIT. 891.190.237-5, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con personería Jurídica vigente No. 13574 del 16 de diciembre de 1981, otorgada por el Ministerio de Salud.

Que, dentro de las excepciones planteadas al Otorgamiento y/o Reconocimiento de Personerías Jurídicas consagradas en la Guía Jurídica para Otorgar, Reconocer, Personerías Jurídicas a Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que Prestan Servicios de Protección Integral del ICBF, las personerías jurídicas expedidas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995, no requieren el reconocimiento de su Personería Jurídica por parte del ICBF.

RESOLUCIÓN No. 0464

"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS"

Que, según Acta No. 01, de fecha 04 de marzo de 2022, se reunieron los miembros de la asamblea de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS, con el objeto de realizar la elección de la nueva Junta Directiva, quedando conformada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES	CEDULA
Presidente	SANDRA VIVIANA CIFUENTES MUÑOZ	40.076.983 de Florencia - Caquetá.
Vicepresidente	ESNEIDA ORTIZ GASCA	40.079.720 de Florencia- Caquetá.
Tesorera	NANCY CHAUX RUIZ	40.600.381 de San José del Fragua- Caquetá.
Fiscal	GLORIA YANETH MOTTA CASTRO	1.117.508.889 de Florencia- Caquetá.
Secretaria	BETSY JOHANNA BECERRA GUAJE	1.117.510.670 de Florencia- Caquetá.
Vocal 1	BELLANID GARZON RODRIGUEZ	40.670.226 de Florencia- Caquetá.
Vocal 2	DIANA MILENA OVIEDO CORREA	1.117.496.472 de Florencia- Caquetá.

Que, una vez revisados los soportes allegados, la Dirección Regional Procede a la aprobación de la solicitud de Inscripción de los miembros de la Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2020, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR E INSCRIBIR a los dignatarios elegidos para integrar la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS, según documentos aportados y las precisiones consignadas en la parte considerativa así:

CARGO	NOMBRES	CEDULA
Presidente	SANDRA VIVIANA CIFUENTES MUÑOZ	40.076.983 de Florencia - Caquetá.
Vicepresidente	ESNEIDA ORTIZ GASCA	40.079.720 de Florencia- Caquetá.
Tesorera	NANCY CHAUX RUIZ	40.600.381 de San José del Fragua- Caquetá.
Fiscal	GLORIA YANETH MOTTA CASTRO	1.117.508.889 de Florencia- Caquetá.
Secretaria	BETSY JOHANNA BECERRA GUAJE	1.117.510.670 de Florencia- Caquetá.
Vocal 1	BELLANID GARZON RODRIGUEZ	40.670.226 de Florencia- Caquetá.
Vocal 2	DIANA MILENA OVIEDO CORREA	1.117.496.472 de Florencia- Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Caquetá, la presente Resolución a la Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS,** identificada con el NIT. 891.190.237-5, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011), artículo 4 del Decreto 491 del 28 de mayo de 2020, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia la presente Resolución rige a partir de la Ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia a los, 05 MAY 2022

BERTULIO CABRERA PLAZAS
Director Regional

Aprobó: Bertulio Cabrera Plazas / Director Regional
Control de legalidad: Sebastian Rodriguez Vargas / Coordinador Grupo Jurídico
Revisó: Jessi Katherine Duque Rojas – Contratista Profesional Grupo Asistencia Tecnica
Proyectó: Martha Elena Echeverry Medina- Enlace Aseguramiento de la Calidad

Jessi Katherine Duque Rojas

De:	HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS <hilosolivos@gmail.com>
Enviado el:	viernes, 6 de mayo de 2022 4:38 p. m.
Para:	Sebastian Rodriguez Vargas; Jessi Katherine Duque Rojas
Asunto:	Re: SOLICITUD CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN

Respetuosamente adjunto correo institucional de la *ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS, para* notificarle el contenido de la Resolución 0464 del 05 de Mayo de 2022 *" POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA*

hilosolivos@gmail.com

Cordialmente

Monica Rojas Bahamon
Representante Legal

El vie, 6 may 2022 a las 16:22, Jessi Katherine Duque Rojas (<Jessi.Duque@icbf.gov.co>) escribió:

Señores:

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS

Cordial Saludo;

Comedidamente, solicitamos se informe la dirección de correo electrónico con el propósito de notificarle el contenido de la Resolución 0464 del 05 de Mayo de 2022 *" POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ",* la manifestación de notificación a través de correo electrónico la deberá enviar al correo institucional Sebastian.Rodriguez@icbf.gov.co ; con copia Jessi.Duque@icbf.gov.co

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, no se informa, se procederá a su notificación por aviso de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De: Jessi Katherine Duque Rojas
Enviado el: lunes, 23 de mayo de 2022 11:32 a. m.
Para: Martha Elena Echeverry Medina
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0464 - 2022 - POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
Datos adjuntos: 20220506161251704.pdf

Cordial saludo,

Remito: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0464 - 2022 - POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Cumpliéndose los diez días el 20 de mayo del 22
Constancia de ejecutoria de fecha 23 de mayo del 2021

Cordialmente,



Jessi Katherine Duque Rojas
Contratista
Grupo de Asistencia Juridica
ICBF Regional Caquetá
Transversal 6 Avenida Circunvalar • Tel.: 4352940

Síguenos en:
Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Jessi Katherine Duque Rojas
Enviado el: viernes, 6 de mayo de 2022 4:51 p. m.
Para: 'hilosolivos@gmail.com' <hilosolivos@gmail.com>
Asunto: RV: OTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0464 - 2022 - POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Florencia Caquetá, a los seis (06) días del mes mayo de 2022, **SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS,** Profesional Contratista del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÀ,** notifico personalmente a la señora **SANDRA VIVIANA CIFUENTES MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.076.983 de Florencia - Caquetá, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS,** identificada con el NIT. 891.190.237-5, el contenido de la Resolución 0464 del 05 de mayo de 2021, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole

que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante el Director del ICBF Regional Caquetá, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

Se informa si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifestó:

Si renuncio _______ No renuncio ________

Cordialmente,



Jessi Katherine Duque Rojas
Contratista
Grupo de Asistencia Juridica

ICBF Regional Caquetá
Transversal 6 Avenida Circunvalar • Tel.: 4352940

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Florencia Caquetá, a los veintitrés (23) días del mes mayo de 2022, siendo las 8:00 am, el suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 Numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo segundo de la Resolución 0464 del 05 de mayo de 2021, proferida por el Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, certifica que se encuentra debidamente ejecutoriada para todos los efectos legales, después de la ultima hora hábil del día veinte (20) de mayo de 2022, una vez surtida la notificación personal a la representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS, con NIT 891.190.237-5, la Resolución 0464 del 05 de mayo de 2021 ""*POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LOS OLIVOS, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ*", vencido el términos para la interposición del Recurso de Reposición, quedando de esta manera en firme el Acto Administrativo..

SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico